

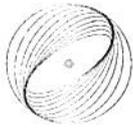
## RESOLUCIÓN N° 3862

La Plata, 9 de septiembre de 2025

**VISTO:** el expediente 5900-482/2025; las Resoluciones N° 2743, del 28 de diciembre del 2021; N° 2868 del 10 de mayo de 2022; N° 2927, del 04 de julio de 2022; N° 2992, del 09 de agosto de 2022; N° 3033 y N° 3034, del 20 de septiembre de 2022 , la N° 3520 del 19 de diciembre de 2023 "Convocatoria 2023", y la N° 3706 del 17 de diciembre de 2024 "Convocatoria 2024" todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, y: -----



**CONSIDERANDO:** Que, por Expediente N° 5900-024/2025, tramita una presentación efectuada por la **Dra. Mirna Paula SANCHEZ (DNI 28.462.147) (fs 2)**, mediante la cual solicita se le permita hacer valer el examen que rindiera y aprobara para el cargo de **Juez/a de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, San Martin, La Matanza, Avellaneda-Lanús (Examen 02-12-2024)** en el Departamento Judicial La Matanza y Lomas de Zamora para la inscripción que realizó en la "Convocatoria 2024" Resolución 3706 para el Cargo de **Juez/a de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial La Matanza y Lomas de Zamora, acompaña documental.** -----

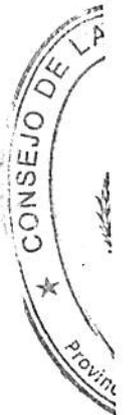


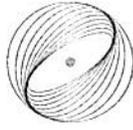
## RESOLUCIÓN N° 3862

Que a fojas 15 se encuentra agregada la Solicitud de Inscripción de la postulante en donde se consta su incorporación al proceso de selección para el cargo de **Juez/a de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, San Martín, La Matanza, Avellaneda-Lanús (Examen 02-12-2024)** en los Departamentos Judiciales La Matanza y Lomas de Zamora. -----

Que a fojas 16 se encuentra agregada el Acta 1177 correspondiente al examen realizado el 2 de diciembre de 2024 para el cargo de **Juez/a de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, San Martín, La Matanza, Avellaneda-Lanús (Examen 02-12-2024)** en el Departamento Judicial La Matanza y Lomas de Zamora en la cual deja constancia de que la Dra. SANCHEZ Mirna Paula ha aprobado dicha instancia. -----

Asimismo también a fojas 21 se encuentra agregada la Solicitud de Inscripción de la postulante en donde se consta su incorporación al proceso de selección para el cargo de **Juez/a de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial La Matanza (Convocatoria 2024)**. -----





## RESOLUCIÓN N° 3862

Que, a fojas 22 se encuentra el informe de Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura en el cual dice: 2- Que, la DRA. SÁNCHEZ al momento de realizar la inscripción en la Convocatoria 2024, no se encontraban corregidos los exámenes rendidos el 02-12-24, realizando el trámite correspondiente sin invocar la Resolución 2743 -art. 1- la cual la eximirá de rendir la prueba escrita para JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA en la fecha que el Consejo disponga en el futuro cronograma. 3- Que, según surge de los antecedentes administrativos de esta Área, inherentes a las solicitudes extemporáneas de validación de examen aprobado, y no habiéndose fijado fecha para llevar a cabo la toma de la prueba escrita, a prima facie, correspondería hacer lugar a la petición de la DRA. MIRNA PAULA SÁNCHEZ. -

Corresponde decir que el artículo número uno de la Resolución 2743/2021, texto según Resolución N° 2868/2022, establece que "... mientras se encuentre suspendida la exigencia de los exámenes orales, el artículo 1° de la Resolución N° 2743/2021 quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°: Disponer que aquellos postulantes que hubieran aprobado el examen escrito, podrán optar por hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida





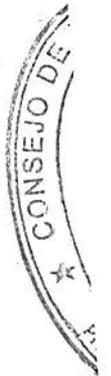
## RESOLUCIÓN N° 3862

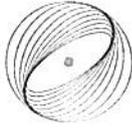
a la misma función y alcance territorial, por el término de treinta (30) meses corridos contados a partir de la fecha en que rindan dicho examen, pudiendo, de suscitarse modificaciones legislativas en lo sucesivo, el Pleno del Consejo dictar aquellas medidas que fueren útiles y conducentes para la interpretación y aplicación de las mismas en las siguientes convocatorias".-----

Que, en este sentido, las Resoluciones N° 2927/2022 y utilizar la opción de los exámenes aprobados: **la correspondencia o equivalencia entre los cargos y el alcance territorial.** -----

Que, como se ha resuelto, tanto para los postulantes que pretendan validar los exámenes rendidos en los años 2021-2022, como aquellos que intenten hacerlo durante los (30) meses, **únicamente** procederá lo solicitado cuando el examen rendido y aprobado **se corresponda con el mismo cargo y alcance territorial previsto en la nueva convocatoria.**-----

Que negar lo solicitado implicaría un exceso de rigor formal y atender la petición se encuentra acorde a los antecedentes de este organismo (Doctrina Resoluciones 3158,





**RESOLUCIÓN N° 3862**

3180, 3236, 3238, 3249, 3261, 3267, 3272, 3301, 3309, 3340,  
3645 -entre otras-). -----

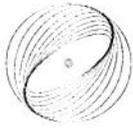
Asimismo se instruye a la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura tome nota de la incorporación del postulante a la nómina de el/los proceso/s de selección correspondiente/s, notificándose a quienes tengan un interés legítimo en el/los mismo/s. -----



Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----  
----- RESUELVE: -----

**Artículo 1°:** Atender la solicitud de la **Dra. Mirna Paula SANCHEZ (DNI 28.462.147)**, teniéndola por inscripta al proceso de selección para el cargo **Juez/a de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial La Matanza** (Convocatoria 2024) con la eximición de examen escrito que oportunamente aprobara, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 2743. -----



## RESOLUCIÓN N° 3862

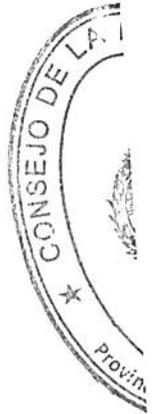
**Artículo 2°:** Instrúyase a la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura para que tome nota de la incorporación de la postulante a la nómina del/ de los proceso/s de selección correspondiente/s, notificándose a quienes tengan un interés legítimo en el/los mismo/s. -----

**Artículo 3°:** Regístrese, notifíquese a la peticionante en su domicilio electrónico y todos/as los que tengan un interés legítimo en el proceso de selección. Publíquese en el Portal del Organismo. Cumplido, archívese. -----

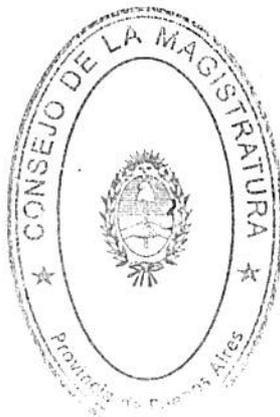
-----  
Resolución N° 3862.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----  
-----



  
Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires



  
Dr. Daniel Fernando Soria  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires